

Advertencia:

La información que se presenta a continuación tiene por objeto favorecer la comparación entre ciertos productos bancarios frecuentemente ofrecidos a los consumidores en España.

Las informaciones que se reflejan a continuación, y en las que se recogen datos estadísticos de ciertas operaciones estandarizadas con personas físicas, no tienen carácter de oferta ni comprometen en modo alguno a la entidad que las hace públicas.

A. Operaciones de activo.

A.1. Préstamos hipotecarios.

A.1.1 Préstamos en euros a tipo de interés fijo para adquisición de vivienda habitual.

Operación: NO PRACTICADO

A.1.2. Préstamos en euros con tipo de interés variable para adquisición de vivienda habitual.

Diferencial sobre el Euribor oficial (%)	Comisión de apertura (%)	TAE (%)	Coste de registrar la hipoteca	Compensaciones por desistimiento (%)
0,99	0,00	1,79	51,55	0,00

Observaciones:

SI	NO	
X		• Es precisa la domiciliación en la entidad de nómina o de un tipo análogo de ingresos recurrentes.
	X	• Debe contar con un seguro que garantiza a la entidad el pago total o parcial de la deuda pendiente ante determinadas contingencias personales.
X		• Se restringe la edad del solicitante.
	X	• La entidad no puede legalmente abrir cuentas, por lo que el pago debe domiciliarse en otra entidad.

A.2. Préstamos personales sujetos a la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

A.2.1. Préstamos en euros a tipo fijo no destinados a la adquisición de vehículos u otros bienes de consumo, cuyo plazo sea igual o superior a 3 años e inferior o igual a 5 años.

Tipo de interés anual modal (%)	Comisión de apertura (%)	TAE (%)
5,95	0,00	6,11

A.2.2. Préstamos en euros a tipo fijo no destinados a la adquisición de vehículos u otros bienes de consumo, cuyo plazo sea superior a 5 años.

Tipo de interés anual modal (%)	Comisión de apertura (%)	TAE (%)
5,95	0,00	6,11

Información trimestral sobre comisiones y tipos practicados u ofertados de manera más habitual en las operaciones más frecuentes con los perfiles de clientes más comunes que sean personas físicas (Anejo 1 de la circular 5/2012). 4º trimestre de 2017.

A.2.3. Préstamos en euros a tipo fijo, de importe no inferior a 3.000 euros, destinados a la adquisición de vehículos, y cuyo plazo sea igual o superior a 2 años.

Operación: NO PRACTICADO

A.2.4. Préstamos en euros a tipo fijo, de importe igual o inferior a 3.000 euros destinados a la adquisición de bienes de consumo distintos de vehículos y cuyo plazo sea inferior a 4 años.

Operación: NO PRACTICADO

A.2.5. Facilidad de crédito de hasta 6.000 euros en tarjeta de crédito contratada con motivo de la adquisición de bienes de consumo.

Tipo de interés anual modal (%)	Comisión anual renovación o mantenimiento	Recargo excedidos	Comisión de apertura (%)	TAE (%)
14,06	0,00	0,00	0,00	15,00

Observaciones:

SI	NO	
X		• Es precisa la domiciliación en la entidad de nómina o de un tipo análogo de ingresos recurrentes.
	X	• Cuenta con uno o más avales, o con algún tipo de seguro que garantiza a la entidad el pago total o parcial de la deuda pendiente ante determinadas contingencias personales.

A.2.6. Facilidad de crédito de hasta 4.000 euros en tarjeta de crédito cuya contratación no esté vinculada a la adquisición de bienes de consumo.

Tipo de interés anual modal	Comisión de apertura, emisión o mantenimiento (€)	Comisión de apertura, emisión o mantenimiento (%)	TAE (%)	Comisión de renovación o mantenimiento (€)	Comisión por disposición en cajeros (%)	Recargo excedidos (%)
20,05	0,00	0,00	22,00	0,00	3,00	0,00

Observaciones:

SI	NO	
X		• Es precisa la domiciliación en la entidad de nómina o de un tipo análogo de ingresos recurrentes.
	X	• Cuenta con uno o más avales, o con algún tipo de seguro que garantiza a la entidad el pago total o parcial de la deuda pendiente ante determinadas contingencias personales.

B. Operaciones de pasivo ofrecidas al público, que no reúnan las características de instrumentos financieros híbridos.

B.1. Depósitos a plazo en euros por importe superior a 1.000 euros distintos de los mencionados en el punto B 2.

B.1.1. Con tipo de interés fijo o variable y con vencimiento entre uno y tres meses.

Operación: NO PRACTICADO

B.1.2. Con tipo de interés fijo o variable y con vencimiento superior a tres meses e igual o inferior a un año.

Tipo de interés anual modal (%)	TAE (%)	Comisión y/o penalización por cancelación anticipada (%)
0,20	0,20	0,05

B.1.3. Con tipo de interés fijo y con vencimiento superior a un año e igual o inferior a tres años.

Plazo en meses	Tipo de interés anual modal (%)	TAE (%)	Comisión y/o penalización por cancelación anticipada (%)
13	0,10	0,10	0,05

B.1.4. Con tipo de interés variable (se considerará que el índice de referencia no varía en todo el periodo) y con vencimiento a plazo superior a un año e igual o inferior a tres años.

Operación: NO PRACTICADO

B.2. Depósitos a plazo en euros por importe superior a 1.000 euros y plazos no menores de 30 días, para clientes nuevos o dinero nuevo (incrementos de saldo en la forma que la entidad promueva) de clientes existentes.

Operación: NO PRACTICADO

B.3. Depósitos a la vista (cuentas corrientes o de ahorro) que no admitan disposiciones mediante tarjeta ni domiciliación de pagos o recibos.

Operación: SI PRACTICADO

Tipo de interés anual modal (%)	TAE (%)	Comisión transferencias SEPA a cuentas del propio titular en otras entidades (€) (*)
0,05	0,05	0,00

(*) Campos de cumplimentación obligatoria.

B.4. Otros depósitos a la vista (cuentas corrientes o de ahorros, incluso materializadas en libreta), siempre que no remuneren los saldos en efectivo o lo hagan con un tipo de interés igual o inferior al 1%.

B.4.1. Que no requieran contar con nómina o pensión domiciliada ni con un saldo mínimo, movilizables mediante cheque en los que uno o dos cotitulares puedan utilizar tarjeta de débito y sin límites en cuanto a los pagos domiciliados.

Operación: NO PRACTICADO

B.4.2. Cuando se ofrezcan o contraten.

B.4.2.1. Que incluyan al menos una nómina o pensión domiciliada, y siempre que uno o dos cotitulares puedan utilizar tarjeta de débito pero no de crédito.

Operación: NO PRACTICADO

B.4.2.2. Que incluyan al menos una nómina o pensión domiciliada, movilizables mediante cheque y siempre que uno o dos cotitulares puedan utilizar tarjeta de débito y de crédito con abono de los cargos en la propia cuenta.

Operación: SI PRACTICADO

Coste anual (€)

0,00

B.4.2.3. Cuenta de pago básica: Que no requiera para su apertura contar con nómina o pensión domiciliada ni saldo mínimo alguno, movilizable exclusivamente mediante retiradas de efectivo, transferencia o tarjeta de débito, y sin límites en cuanto a los pagos domiciliados; y no admita descubiertos, ni siquiera tácitos.

Operación: SI PRACTICADO

Coste anual (€)

0,00

C. Operaciones de servicio.

C.1. Protección contra la subida del tipo de interés de un préstamo hipotecario que reúna las condiciones indicadas en el punto A.1.2.

Prima a percibir en términos anuales (€)

0,00

Límite previsto (%)

0,00

El contrato tendrá una duración de 3 años y consistirá en el pago de un tipo de interés fijo durante el periodo de contratación.

C.2. Tarjeta de débito o de crédito con pago mensual (y límite no superior a 4.000 euros), sin contar las potenciales prestaciones accesorias vinculadas a la tarjeta distintas de un mero seguro de accidentes.

C.2.a. Tarjeta de débito.

Comisión emisión/renovación (%)

0,00

Gasto uso en cajeros (€)

0,00

Gasto consulta de saldo (€)

0,00

Observaciones:

SI NO

X

C.2.b. Tarjeta de crédito con pago mensual (límite no superior a 4.000 euros).

Comisión emisión/renovación (%)

0,00

Gasto uso en cajeros (€)

648,00*

Gasto consulta de saldo (€)

0,00

*(Importe calculado aplicando la comisión más frecuente cobrada por ING, a 6 disposiciones de efectivo a crédito mensuales durante un año por importe de 300€ cada una de ellas.)

Observaciones:

SI NO

C.3. Transferencias SEPA normalizadas con cargo a cuenta corriente.

C.3.1. Orden a distancia (por teléfono o Internet).

C 3.1.a. Emitidas.

Importe cobrado (%)	Porcentaje de transferencias en las que se cobra comisión (%)
0,00	0,00

C 3.1.b. Recibidas.

Importe cobrado (%)	Porcentaje de transferencias en las que se cobra comisión (%)
0,00	0,00

C.3.2. Orden física o por correo electrónico.

C 3.2.a. Emitidas.

Importe cobrado (%)	Porcentaje de transferencias en las que se cobra comisión (%)
0,00	0,00

C 3.2.b. Recibidas.

Importe cobrado (%)	Porcentaje de transferencias en las que se cobra comisión (%)
0,00	0,00

C.4. Obtención de cheques conformados o bancarios de importe igual o inferior a 300.000 euros.

Importe cobrado (%)
0,00

C.5. Aavales para garantizar pagos de alquiler, de importe hasta 20.000 euros.

Importe devengado (%)
1,00